

2014

# PLAN ACCION ANUAL 2014

## Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC

Las entidades cabeza de sector y sus entidades adscritas y vinculadas deben diseñar el Plan Estratégico Sectorial y los Planes Estratégicos Institucionales, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994. Estos Planes incluyen objetivos, estrategias, actividades, indicadores y metas.



Oficina Asesora de Planeación del IGAC  
[Bogotá D.C. Enero de 2014]



## PRESENTACIÓN

El año 2014 es el último año de ejecución del Plan Desarrollo Institucional 2010-2014, del Instituto Geográfico Agustín Codazzi- IGAG, por ende es necesario evaluar los resultados obtenidos y los proyectos desarrollados en los últimos cuatro años de ejecución del Plan de Desarrollo Institucional denominado ahora con el Decreto 2482 del 3 de diciembre del 2012 Plan Estratégico Institucional y concluir las metas previstas; así como formular el nuevo Plan Estratégico Institucional 2015-2018.

En este orden de ideas, la Oficina Asesora de Planeación realizó a inicios del 2013 una alineación de sus proyectos institucionales concebidos en la metodología de Balance Score Card a la nueva metodología del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG definido por el Decreto 2482 de 2012, que articula el quehacer del Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC con los lineamientos de cinco (5) políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional.

Como resultado de una serie de reuniones con las diferentes dependencias y Direcciones Territoriales, se ha establecido para la vigencia del año 2014 que la estructura del Plan de Acción Anual 2014, contará con una menor cantidad de proyectos al pasar de 53 proyectos en el 2013 a 19 proyectos para el 2014, dado que en la actualidad algunos hacen referencia a funciones del día a día contempladas los Decretos Nos. 208 y 1551 del 2004 y 2009, respectivamente.

La Planeación Institucional Anual fundamentalmente contempla dos elementos programáticos: el Plan de Acción Anual 2014, y un Plan Financiero que contempla la programación del Presupuesto de Funcionamiento y de Inversión, siendo estos últimos los que dan sustento a la operación del plan de acción anual del IGAC.

Es de anotar, que la construcción del Plan de Acción 2014, obedeció a un proceso de planeación participativa de todas las áreas del Instituto, incluyendo tanto el Nivel Directivo como los Grupos Internos de Trabajo –GIT-, bajo el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación, orientado al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, los Proyectos de Inversión y las Metas SINERGIA; con los cuales se espera atender los grandes retos que enfrenta el sector agropecuario, vivienda y ciudades amables; así como los nuevos sectores basados en la innovación.



## I. MARCO LEGAL

La Constitución Política de 1991 en los artículos 80, 106, 298, 339 a 355, establece la obligatoriedad de elaborar un Plan Nacional de Desarrollo con propósitos y objetivos de largo plazo y planes de las entidades territoriales los cuales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo. Así mismo, establece que la ley orgánica correspondiente reglamentará los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo.

Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 en su artículo 4 ordena a las entidades establecer objetivos y metas tanto generales como específicas, así como la formulación de los planes operativos que sean necesarios.

Ley 152 del 15 de julio de 1994 en especial en su artículo 29 establece que *“todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que señale la ley un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados”*.

Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.

Decreto 2482 de 2012. Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.

## II. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

### Misión

Producir, proveer y divulgar información y conocimiento, en materia de cartografía, agrología, catastro, geografía y tecnologías geoespaciales y regular su gestión, en apoyo a los procesos de planificación y desarrollo integral del país.



## Visión –2014

Ser la entidad líder en la producción y difusión de información, productos, servicios y conocimientos en cartografía, agrología, catastro, geografía y tecnologías geoespaciales en el ámbito nacional y latinoamericano.

## Objetivos Institucionales

1. Facilitar el acceso oportuno a información, productos y servicios geográficos actualizados a nivel nacional e internacional, en apoyo a los procesos de planificación y desarrollo integral del país.
2. Producir, actualizar y regular la información, productos y servicios geográficos con calidad.
3. Investigar y desarrollar productos, servicios y tecnologías geoespaciales.
4. Fortalecer la gestión de las tecnologías de información y las comunicaciones.
5. Fortalecer la Gestión del Talento Humano.
6. Incrementar, garantizar y racionalizar el recurso financiero.

## VALORES INSTITUCIONALES

Los valores institucionales se encuentran detallados en el Código de Ética y Buen Gobierno adoptado mediante Resolución N°816 del 2 de diciembre de 2008.

- **Honestidad.** Actuaré siempre con transparencia. No necesito que me observen para obrar bien.
- **Compromiso.** Realizaré mis deberes con dedicación siendo parte de lo que hago, así lograré mejorar cada día.
- **Responsabilidad.** Me esforzaré siempre en hacer las cosas bien y asumiré las consecuencias de mis actos.
- **Calidad.** Actuaré de tal manera que sea ejemplo de cumplimiento en pro del prestigio ganado por la Institución.
- **Respeto.** Daré buen trato a todos, en especial a los que se acercan a mí en busca de un servicio.
- **Sentido de pertenencia.** Desarrollaré compromiso de fidelidad y mística con la Institución, haciéndola cada vez mejor.
- **Eficiencia.** Responderé con servicios de buena calidad en costo y tiempo adecuados, para satisfacer a nuestros clientes.
- **Actitud positiva.** Actuaré siempre pensando que con mi adecuada disposición lograré superarme.
- **Trabajo de equipo.** Imprimiré a todas mis acciones valor agregado, actuando con interacción e intercomunicación.
- **Lealtad.** Trabajaré de manera ordenada, en cumplimiento de las normas y reglamentos y ante todo siendo fiel a mi entidad.
- **Autocontrol.** Adoptaré como buena práctica el ejercicio del Autocontrol.

### III. PLAN DE ACCION ANUAL 2014

El Plan de Acción Anual del Instituto fue alineado y actualizado a las cinco (5) políticas de desarrollo administrativo, enfocándolas en el quehacer misional, administrativo y de apoyo, así: Gestión Misional y de Gobierno, Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano, Gestión del Talento Humano, Eficiencia Administrativa y Gestión Financiera.

Estas políticas son entendidas como *“el conjunto de lineamientos que orientan a las entidades en el mejoramiento de su gestión para el cumplimiento de las metas institucionales y de Gobierno, a través de la simplificación de procesos y procedimientos internos, el aprovechamiento del talento humano y el uso eficiente de los recursos administrativos, financieros y tecnológicos.”*

#### a) Política de Gestión Misional y de Gobierno

Política orientada al logro de las metas establecidas por el Sector y por el IGAC para el cumplimiento de su misión y de las prioridades que el Gobierno define.

Orientada al logro de las metas establecidas, para el cumplimiento de su misión y de las prioridades que el Gobierno defina. Incluye los indicadores y metas de Gobierno que se registran en SINERGIA, administrado por el Departamento Nacional de Planeación.

Esta política está compuesta por 10 proyectos así:

<b>Proyectos PAA 2014</b>
<b>1.01 Generación de información catastral, interrelación catastro-registro e implementación del SNC SINERGIA</b>
<b>1.02 Avalúos</b>
<b>1.03 Producción de cartografía básica digital. -SINERGIA</b>
<b>1.04 Mantenimiento del Sistema de Referencia Geodésica.</b>
<b>1.05 Elaboración de Estudios geográficos.</b>
<b>1.06 Apoyo al proceso de Ordenamiento Territorial y requerimientos de la Cancillería</b>
<b>1.07 Levantamiento de suelos, geomorfología y monitoreo de factores que afectan el recurso tierra en Colombia. -SINERGIA</b>
<b>1.08 Fortalecimiento de la Comisión Colombiana del Espacio. -SINERGIA</b>
<b>1.09 Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales ICDE.</b>
<b>1.10 Establecimiento e implementación de la estrategia de cooperación internacional.</b>

## **b) Transparencia, participación y servicio al ciudadano**

Política Orientada a acercar el Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública. Permite la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva.

En esta política se cuenta con los siguientes planes y estrategias:

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del IGAC, el cual es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión, y contempla la puesta en marcha de estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, con la participación de diversos actores.

El Plan desarrolla los cuatro Componentes, así: Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas y Atención al ciudadano.

Así mismo se cuenta con la “Estrategia de Rendición de Cuentas para el 2014”, como ejercicio permanente orientado a afianzar la relación Estado –Ciudadano, donde se promueve la construcción de espacios de participación ciudadana y control social con un enfoque incluyente.

La consolidación del Plan Anticorrupción estará a cargo del jefe de la Oficina de Planeación. El Jefe de Control Interno es el responsable de hacer seguimiento a la elaboración y evaluación de la Estrategia Anticorrupción. Este seguimiento se realizará tres (3) veces al año, esto es con corte a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre y se publicará en la página Web de la entidad.

Además Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del IGAC y el ejercicio permanente de Rendición de Cuentas para el 2014, esta política está compuesta por 2 proyectos así:

### **Proyectos PAA 2014**

**2.01 Plan integral de difusión, promoción y mercadeo de productos y servicios geográficos del IGAC**

**2.02 Investigación en sensores remotos y SIG**

## **c) Gestión del Talento Humano**

Gestión del talento humano. Orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados. Incluye,

entre otros el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan Anual de Vacantes.

Se fortalecerán las competencias del talento humano del IGAC, mediante la ejecución de un proyecto de formación, con el fin de actualizar en competencias a los servidores públicos.

Esta política está compuesta por un proyecto así:

#### **Proyectos PAA 2014**

##### **3.01 Establecimiento de los planes de capacitación, bienestar social, establecimiento de competencias para el recurso humano del IGAC**

El anterior proyecto esta apalancado con el proyecto BPIN 2011011000235 denominado: “Capacitación integral institucional de largo y mediano plazo y áreas de apoyo nacional”, cuyo objetivo es fortalecer las capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales en los funcionarios para lograr el desempeño en niveles de excelencia.

#### **d) Eficiencia Administrativa**

Orientada a identificar, racionalizar, simplificar y automatizar trámites, procesos, procedimientos y servicios, así como optimizar el uso de recursos, con el propósito de contar con organizaciones modernas, innovadoras, flexibles y abiertas al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado. Incluye, entre otros, los temas relacionados con gestión de calidad, eficiencia administrativa y cero papel, racionalización de trámites, modernización institucional, gestión de tecnologías de información y gestión documental.

En la política de “eficiencia administrativa”, serán premisas para 2014 en materia de aprovechamiento de las TIC, el cumplimiento de la fase avanzada de Gobierno en Línea.

Adicionalmente, se fortalecerá el Sistema Integrado de Gestión mediante la obtención de la certificación en las normas ISO 14001 del sistema de gestión ambiental.

Esta política está compuesta por 5 proyectos así:

#### **Proyectos PAA 2014**

##### **4.01 Desarrollo y mantenimiento de software**

##### **4.02 Renovación, mantenimiento y seguridad de la plataforma tecnológica del IGAC**

#### **4.03 Desarrollo de las Políticas de Planeación y Gestión Institucional**

#### **4.05 Gestión Documental**

#### **4.06 Eficiencia Administrativa y Cero Papel**

#### **e) Gestión Financiera.**

Orientada a programar, controlar y registrar las operaciones financieras, de acuerdo con los recursos disponibles de la entidad. Integra las actividades relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, la gestión de proyectos de inversión y la programación y ejecución del presupuesto. Incluye, entre otros, el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, programación y ejecución presupuestal, formulación y seguimiento a proyectos de inversión y el Plan Anual de Adquisiciones

Esta política está compuesta por un (1) proyecto, así:

#### **Proyectos PAA 2014**

#### **5.01 Seguimiento a la Ejecución de convenios y asesorías del IGAC**

En desarrollo de esta política, la entidad realizará una serie de actividades, como son:

Anteproyecto de Presupuesto vigencia 2015

Seguimiento de la ejecución de ingresos y gastos vigencia 2014.

Elaboración del flujo de caja mensualizado, que permita conocer la liquidez del IGAC para la adecuada toma de decisiones de inversión operativa y financiera.

Seguimiento Plan de Compras vigencia 2014

Formulación Plan de Compras para la vigencia 2015.

#### **IV Presupuesto General del IGAC 2014.**

El Presupuesto aprobado para la vigencia 2014 le da el sustento a la operación del IGAC establecida en el plan de acción anual 2014.

#### **Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital:**

Mediante la Ley 1687 del 11 de diciembre de 2013 se estableció el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 y por el Decreto No. 3036 del 27 de diciembre de 2013 se liquidó el Presupuesto General de la Nación, que detalla las apropiaciones, clasifican y define los gastos, quedando apropiado para el Instituto Geográfico Agustín Codazzi la suma de \$162.556.000.000.



## Presupuesto de Gastos

El presupuesto de gastos del Instituto está compuesto por gastos de funcionamiento por valor de \$54.296.000.000 donde se desagrega el presupuesto con el plan de cuentas y gastos de inversión por valor de \$108.260.000.000.

CONCEPTO	APROPIADO POR LEY AÑO 2014			PARTICIPACIÓN %
	APORTES NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	50.162.000.000	4.134.000.000	54.296.000.000	33.40%
GASTOS DE PERSONAL	35.947.000.000	0	35.947.000.000	22.11%
GASTOS GENERALES	3.215.000.000	3.666.000.000	6.881.000.000	4.23%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.000.000.000	468.000.000	11.468.000.000	7.05%

CONCEPTO	APROPIADO POR LEY AÑO 2014			PARTICIPACIÓN %
	APORTES NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	65.260.000.000	43.000.000.000	108.260.000.000	66.6%
TOTAL PRESUPUESTO	115.422.000.000	47.134.000.000	162.556.000.000	100%
PARTICIPACION PORCENTUAL	71%	29%	100%	

El presupuesto del 2014 está compuesto en un 71% por recursos de la nación y en un 29% por ingresos propios generados por la venta de productos y servicios de las áreas misionales de: cartografía, agrología, catastro, geografía y CIAF, celebración de convenios y rendimientos financieros.

## Presupuesto de Funcionamiento:

La planta de personal del IGAC fue aprobada por los Decretos Nos. 209 del 2004 y el Decreto 1552 del 2009.

Los gastos de personal tienen apropiado el 66.21% del presupuesto de funcionamiento, seguido por transferencias corrientes con el 21.12% y los gastos generales con un 12.67%.

CUENTA	APROPIADO 2014	PARTICIPACIÓN %
Gastos De Personal	35.947.000.000	66.21%
Gastos Generales	6.881.000.000	12.67%
Transferencias Corrientes	11.468.000.000	21.12%
TOTAL	54.296.000.000	100.0%

### Presupuesto de Inversión:

Para la ejecución de los catorce (14) proyectos de inversión para la presente vigencia existe una apropiación de \$108.260.000.000, los cuales se financian así: \$65.620.000.000 con recursos del Presupuesto Nacional y \$43.000.000.000 con recursos propios.

Proyectos	Recursos Nación	Recursos Propios	TOTAL
1-Proyecto Plan Nacional de Producción Geodésica Colombia.	892.000.000	29.000.000	921.000.000
2-Conservación mantenimiento y actualización de la infraestructura tele informática a nivel nacional	4.585.000.000	425.000.000	5.010.000.000
3-Fortalecimiento comisión colombiana del espacio a nivel nacional	42.000.000	309.000.000	351.000.000
4-Edición de información geográfica a nivel nacional	526.000.000	69.000.000	595.000.000
5-Capacitación integral institucional de largo y mediano plazo y áreas de apoyo nacional	116.000.000		116.000.000
6-Investigación en sensores remotos y sistemas de información geográfica	1.167.000.000	167.000.000	1.334.000.000
7-Estudio e investigaciones geográficas para los procesos de planificación y ordenamiento territorial a nivel nacional	472.000.000	406.000.000	878.000.000
8-Construcción de la infraestructura colombiana de datos espaciales a nivel nacional	233.000.000	282.000.000	515.000.000
9-Levantamiento de suelos, geomorfología y monitoreo de factores que afectan el recurso tierra en Colombia.	13.195.000.000	250.000.000	13.445.000.000
10-Investigación y prestación de servicios de información geográfica		39.646.000.000	39.646.000.000
11-Apoyo interinstitucional a la cancillería para trabajos relacionados con la demarcación de fronteras, estudios técnicos afines y conservación de las cuencas hidrográficas internacionales.	39.000.000		39.000.000
12-Levantamiento y actualización de la carta general del país.	11.135.000.000	93.000.000	11.228.000.000

13-Renovación y mantenimiento de equipo e infraestructura física del IGAC a nivel nacional	1.317.000.000	1.232.000.000	2.549.000.000
14-Formación, actualización de la formación y conservación catastral a nivel nacional	31.541.000.000	92.000.000	31.633.000.000
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>65.260.000.000</b>	<b>43.000.000.000</b>	<b>108.260.000.000</b>
Participación	<b>60.28%</b>	<b>39.72%</b>	<b>100.0%</b>

Las asignaciones del Presupuesto Nacional, para financiar los proyectos de inversión del IGAC, tienen apropiado un 60.28% por Recursos de la Nación y 39.72 con Recursos Propios.

## V. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN ACCION ANUAL- PAA

El PAA del IGAC para la vigencia 2014 contará con los siguientes instrumentos de seguimientos y de evaluación:

### A) Nivel Externo.

El monitoreo, evaluación y control de los resultados institucionales y sectoriales utilizará como insumo los avances registrados en el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG y del Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno (SINERGIA-Cumplimiento) administrado por el Departamento Nacional de Planeación como la aplicación del Sistema Unificado de Inversiones y finanzas públicas (SUIFP) y el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión (SPI)

Es de anotar que de acuerdo a la Directiva Presidencial 021 de 2011, toda la información se deberá actualizar mensualmente, a más tardar el día 10 de cada mes. Los jefes de las oficinas de planeación son los responsables de que esta información sea cargada en el aplicativo que existe para tal fin, en la página del Departamento Nacional de Planeación.

Además, se contará con el aplicativo del Sistema Integrado de Información Financiera –SIIF, que le permite a la Nación consolidar la información financiera de las Entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación y ejercer el control de la ejecución presupuestal y financiera de las Entidades pertenecientes a la Administración Central Nacional y sus subunidades descentralizada, con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.

### B) Nivel Interno.

1. Reporte trimestral: Las diferentes dependencias del Nivel Central y Direcciones Territoriales, reportan a la Oficina Asesora de Planeación trimestralmente el avance de



los Planes de Acción Anual, utilizando los formatos diseñados para tal fin, debidamente diligenciados.

2. Revisión avances PAA: La Oficina Asesora de Planeación efectúa seguimiento a los reportes de avance del Plan Acción Anual (PAA), teniendo en cuenta la programación y los indicadores y fechas, y consolida los reportes de seguimiento y control trimestral de los Planes de Acción Anual.

3. Evaluación: La Oficina de Control Interno realiza las evaluaciones y verificaciones trimestrales y anuales a los responsables y coordinadores de los proyectos del PAA, sobre la ejecución y la información consignada en los formatos establecidos tanto en la programación como en la ejecución de los mismos, confrontándola con los logros físicos alcanzados e informa a la Dirección General, el resultado de las mismas.

## **ANEXO**

### **Anexo 1. Consolidado Plan de Acción Anual 2014**

Elaboró: Manuel J Sandoval C, Profesional Especializado OAP  
Revisó: Martha Patricia Camacho Hernández, Jefe Oficina Asesora de Planeación